



28 de diciembre de 2017.

**N.I. 054/ 2017**  
**NOTA INFORMATIVA**

**“RESOLUCIÓN por la que se acepta la solicitud de parte interesada y se declara el inicio de la investigación sobre elusión del pago de la cuota compensatoria impuesta a las importaciones de papel bond cortado originarias de la República Federativa de Brasil, independientemente del país de procedencia.”**

Hacemos de su conocimiento que la Secretaría de Economía (SE), dio a conocer en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el pasado 18 de diciembre de 2017, la RESOLUCIÓN al rubro indicada, misma que entro en vigor el día siguiente de su publicación.

A continuación les compartimos lo más relevante:

Toda vez que existen elementos suficientes para presumir que existe elusión del pago de la cuota compensatoria impuesta a las importaciones de papel bond cortado originarias de Brasil, se acepta la solicitud de parte interesada para el inicio de la investigación sobre la elusión del pago de la cuota compensatoria mencionada, en los términos siguientes:

<b>Producto:</b>	<b>Papel bond cortado</b>
Fracciones arancelarias	4802.56.01 y 4823.90.99
Países de origen	Brasil
Resolución de la Autoridad	<p><b>Periodo de investigación</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• El comprendido del 01 de julio de 2014, al 30 de junio de 2017.</li></ul> <p><i>Cualquier persona que acredite tener interés jurídico en el resultado de la investigación de mérito, contarán con un plazo de 28 días hábiles para acreditar el mismo y presentar los argumentos y las pruebas que consideren convenientes.</i></p>

Esperamos que la información proporcionada sea de utilidad y en caso de que su empresa o usted requiera o desee conocer a detalle la información, favor de solicitarlo a la siguiente dirección electrónica: [juridico@aaamerica.com.mx](mailto:juridico@aaamerica.com.mx) donde con gusto le atenderemos.